

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa** de los expedientes:

- **SUP-AG-189/2025 (2)**
- **SUP-CLT-3/2024**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-CLT-3/2024**, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-CLT-3/2024. Incidente de excusa.

ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento.

Finalmente, los proyectos incidentales del expediente **SUP-AG-189/2025**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-189/2025-87. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es fundada la excusa planteada por la magistrada incidentista para conocer del procedimiento especial sancionador precisado en esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos proceder de conformidad con lo señalado en la presente resolución.

SUP-AG-189/2025-88. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es fundada la excusa planteada por la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho para conocer del procedimiento especial sancionador precisado en esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos y a la UEPES de esta Sala Superior que adjunten una copia certificada, con las anotaciones de los puntos resolutivos de esta determinación, al expediente del procedimiento en cuestión, una vez que haya sido turnado y registrado en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de esta Sala Superior.

Los proyectos incidentales fueron aprobados por **unanimidad de votos**.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

A las veintidós horas del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:19/11/2025 02:22:22 p. m.

Hash:✔qdbHNUIEjZ/V9gp+r4PUzm71Fcc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:19/11/2025 06:27:47 p. m.

Hash:✔hR8Zds10iE3eAlpfyaoEiWOWMrw=